Consejo Nacional de Educación

ACTA Nº 55

La decimoquinta sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 10 de marzo de 2011. Asistieron los señores Nicolás Velasco, quien la presidió, Alfredo Ewing, Alejandro Goic, Carlos Künsemüller, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Santiago Vera, la señora Elizabeth Lira, y en representación del Ministro de Educación, el señor Juan José Ugarte. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

En cumplimiento del artículo 81, del DFL N°2, de 2009, de Educación, el Consejo Nacional de Educación se reunió especialmente para analizar los antecedentes del recurso de reposición en contra de la decisión de revocación de reconocimiento oficial del Centro de Formación Técnica Austral.

Se dio inicio a la decimocuarta sesión extraordinaria a las 14:35 horas.

Centro de Formación Técnica Austral.
Recurso de Reposición Acuerdo N°145/2010.

Los consejeros analizaron los antecedentes del recurso de reposición presentado por el Centro de Formación Técnica Austral, el Acuerdo Nº 145/2010, de 16 de diciembre de 2010, que no certificó la autonomía institucional del Centro y solicitó la revocación de su reconocimiento oficial al Ministerio de Educación para que produzca efectos no antes del 1 de enero de 2013, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la solicitud presentada por el Centro de Formación Técnica Austral, para que el Consejo reconsidere la decisión y certifique la plena autonomía institucional.

La Secretaria Ejecutiva explicó que, en su recurso, el centro aborda algunos aspectos del Acuerdo impugnado, especialmente, las acciones que fueron estimadas como no cumplidas por el Consejo y los avances de la institución a partir de la apertura de la sede de Coyhaique, en el año 2004.

En relación con la sede de Coyhaique, la señora Torre informó que el Centro plantea que su apertura se fundó en la necesidad, planteada por las autoridades

de la región, de mejorar la oferta académica de los jóvenes de la zona. Agregó que el centro destaca el respaldo que tiene de la Universidad Austral de Chile. Informó que el Centro detalla las fortalezas de la sede de Coyhaique, entre las que destacan, los bajos aranceles y el sistema de becas que otorga a los alumnos; el compromiso de directivos y docentes con el proyecto educativo de la sede; la formulación de un plan estratégico 2011-2016; el alto nivel de empleabilidad de los egresados; la positiva evolución de la infraestructura; la existencia de una unidad de asuntos estudiantiles; la efectiva vinculación con el medio de la región que incide en los procesos de práctica de los alumnos; el desarrollo de sistema de Reconocimiento de Aprendizajes Previos, en conjunto con Chilecalifica, y la adjudicación de proyectos MECESUP, entre otras.

Enseguida, la señora Torre detalló los argumentos esgrimidos por el centro en relación con las acciones estimadas como no cumplidas por el Consejo, señalando que el centro afirma que el Convenio de Complementariedad Académica con la Universidad Austral opera pues existen alumnos que han continuado estudios en la universidad, aun cuando no existen convenios específicos por carrera; señala que cuentan con un plan de remediales que contempla ayudantías para estudiantes que lo requieran en matemáticas y comprometen la formulación de un plan en el área de lenguaje para ser aplicado a partir de 2011; presenta instrumentos para la evaluación de la práctica laboral de los alumnos y manuales de procedimiento para seguimiento de egresados y titulados, que dan cuenta del marco en que se evalúa el logro de perfil de egreso, como respuesta a la acción referida a la instalación de mecanismos formales de aseguramiento de la calidad y seguimiento de la formación de los alumnos; informa la existencia de mecanismos para la evaluación docente y presenta un reglamento docente que regiría a partir de 2011; informa, como plan de contingencia de corto y mediano plazo para enfrentar su situación financiera, que ha adoptado medidas para la recaudación y cobranzas, y un plan de seguimiento de estudiantes morosos, mediante el envío de avisos de cobranza y la publicación de las deudas en el boletín comercial, informando, además, que la Universidad Austral ha manifestado que no exigirá la deuda que mantiene el Centro y que se ha comprometido a concurrir a su financiamiento, entre otros aspectos.

Enseguida, los consejeros analizaron el Acuerdo N°145/2010, impugnado por el Centro; el recurso de reposición, el informe complementario del Presidente del comité de pares que visitó la institución y la minuta preparada por la Secretaría Técnica.

Los consejeros observaron que el Centro no argumenta respecto de los fundamentos del cierre, referidos al estado de desarrollo del proyecto institucional,

sino que aborda, parcialmente, aspectos puntuales de las acciones que fueron referidos y destaca algunas fortalezas que no han sido objetadas por el Consejo.

Advirtieron que el centro muestra debilidades en su gestión académica, financiera e institucional, lo que se evidencia en la respuesta a las acciones evaluadas en el marco de la autonomía, que dan cuenta de escasos avances concretos en diferentes áreas, considerando el tiempo que el centro lleva en licenciamiento. Observaron, además, que, para el Directorio de la Universidad Austral, el centro es un proyecto experimental que forma parte de una estrategia más global para posicionar a la universidad en la región de Aysén, pero que no hay evidencia de una planificación de desarrollo consistente y de largo plazo, en orden a desarrollar el proyecto institucional del centro en forma estable y autónoma.

En esta instancia, el Jefe de la División de Educación Superior dio lectura a un Oficio enviado por el Presidente del Senado al Ministro de Educación, a propósito de una solicitud del senador Horvath, en la que se plantea la importancia que reviste el Centro de Formación Técnica Austral para la comunidad de Aysén y se adjunta documentación referida a la situación de la institución, en que se indica que el Consejo no habría tenido suficiente información al adoptar la decisión de cierre, pues no se considera el prestigio del centro y el aporte que implica para la región, ni la consolidación de su cuerpo académico, la pertinencia de sus carreras ni el apoyo que tiene de las empresas de la región. Agregó que, en la presentación del senador, se destaca la posibilidad de perfeccionamiento del centro a través de proyectos MECESUP, la infraestructura de que dispone en Coyhaique, la red de apoyo de las empresas de la zona, así como la fundación que apoya a sus alumnos a través de becas y otras ayudas, entre otros aspectos. Indicó que el problema de la institución se funda en la apertura y cierre de la carrera de Criminalística que impactó significativamente en la matrícula y el desarrollo institucional.

Los consejeros manifestaron que la evaluación que se realiza del Centro en esta oportunidad es el resultado final de 11 años de licenciamiento en que se debe revisar la evolución y madurez que ha alcanzado una institución, en conformidad con los criterios de evaluación definidos por el Consejo. En este caso, los consejeros si bien reconocen el esfuerzo de las autoridades de la sede de Coyhaique por desarrollar su proyecto educativo, estimaron que la reciente creación de la sede no les ha permitido alcanzar el desarrollo requerido para obtener la autonomía institucional.

En virtud de lo anterior, el Consejo acordó rechazar en todas sus partes el recurso de reposición en contra del Acuerdo N° 145/2010 presentado por el Centro de Formación Técnica Austral, manteniendo su decisión de solicitar al Ministerio de Educación la revocación de reconocimiento oficial de la institución.

Se deja constancia del voto de minoría del representante del Ministro de Educación, señor Juan José Ugarte, quien estimó que los antecedentes entregados recientemente dan cuenta de una institución con una oferta de carreras pertinentes que contribuye al desarrollo regional.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de la decisión adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener el respectivo acuerdo.

Siendo las 16.30 horas se dio por terminada la décima quinta sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación.

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación